



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000353-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 26 OCT 2016

VISTO:

El INFORME N° 393-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 25 de Octubre del 2016, Y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, con el INFORME N° 393-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 25 de Octubre del 2016, que solicita se incluya en el plan anual de contrataciones del año 2016 del Gobierno Regional de Tumbes, la adjudicación de bienes para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES", los mismos que cuentan con la debida certificación presupuestal, y que a continuación se detalla:

Nº REF.	DESCRIPCION DEL PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA PREVISTA
1	ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES	BIEN	LICITACION PUBLICA	1'250,000.00	NOVIEMBRE
2	ADQUISICION DE ELECTROBISTURI MONOPOLAR DE POTENCIA ALTA	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	75,000	NOVIEMBRE
3	ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO ADULTO PEDIATRICO	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	102,000	NOVIEMBRE
4	ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO BASICO	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	384,000	NOVIEMBRE



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000353-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 26 OCT 2016

Original

5	ADQUISICION DE MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACIÓN QUIRURGICA	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	94,000	NOVIEMBRE
---	---	------	---------------------------	--------	-----------

Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: " El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado LEY 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF; y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD DIRECTIVA PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES; y, contando con las Visaciones de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura , Oficina de la Secretaría General Regional, y con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Directiva N° 001-2015 aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2016.

ARTICULO SEGUNDO: INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para el Ejercicio Presupuestal 2016, lo siguiente: Proceso de Selección para la adquisición de vehículos, mobiliario médico y equipos médicos para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES, que a continuación se detalla:**





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000353-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 26 OCT 2016

Original

Nº REF.	DESCRIPCION DEL PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA PREVISTA
1	ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES	BIEN	LICITACION PUBLICA	1'250,000.00	NOVIEMBRE
2	ADQUISICION DE ELECTROBISTURI MONOBIPOLAR DE POTENCIA ALTA	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	75,000	NOVIEMBRE
3	ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO ADULTO PEDIATRICO	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	102,000	NOVIEMBRE
4	ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO BASICO	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	384,000	NOVIEMBRE
5	ADQUISICION DE MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACIÓN QUIRURGICA	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	94,000	NOVIEMBRE

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración el Cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes
GERENTE GENERAL